

RIO VERDE, 14 de enero de 2015.

Núm. 56/ (SECCION "B"). **VISTOS:** La Orden de Compra 3595-343-SE14, de fecha 04.09.2014, enviada al proveedor Sociedad Agrícola y Ganadera San Lucas Limitada, R.U.T. N°79.616.590-1, por la suma de \$3.712.800, I.V.A. incluido; los antecedentes de la licitación pública N°3595-118-L114 denominada "Adquisición de Leña para Calefacción de Dependencias Municipales, año 2014"; el Decreto Alcaldicio N°1493 de fecha 08.09.2014, mediante el cual se determina el descuento por consumo de leña a los funcionarios municipales, de servicios incorporados de salud y educación, a honorarios y contratados, en la remuneración de septiembre de 2014; la Providencia N°2995 de fecha 30.10.2009, donde se recibe Oficio Ord. N°3163 de la Contraloría Regional de Magallanes, mediante la el cual remite copia del Dictamen N°55000 del año 2009, de la Subdivisión Jurídica de la División de Municipalidades de la Contraloría General de la República, referido al pago del consumo de gas de viviendas ocupadas por funcionarios municipales y el Oficio N°362 del año 2007, donde la Contraloría Regional de Magallanes, referido al pago de beneficios extraestatutarios por parte de una Municipalidad Rural; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Ley N°19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; el Decreto Reglamentario N°453 de 1991, del Ministerio de Educación; la Ley N°19.070, Estatuto sobre la Profesión Docente; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012. El Decreto Alcaldicio N°10 de fecha 02.01.2015, mediante el cual se nombra a don Néstor Haro Mancilla como Secretario Municipal (s).

DECRETO

1. **PROCÉDASE**, a descontar el **consumo de leña** en base a la cantidad de tacos promedio utilizados, durante un mes, por los funcionarios que trabajan para el Municipio de Río Verde y que consuman leña como combustible para calefacción en sus dependencias habitacionales.
2. **DESCUÉNTESE**, a los Funcionarios Municipales, del Servicio Incorporado de Salud, del Servicio Incorporado de Educación, del Código del Trabajo y a Honorarios individualizados a continuación, los siguientes montos, correspondiente al mes de **enero de 2015**:

N°	FUNCIONARIO	REGIMEN CONTRACTUAL	CANTIDAD	VALOR UNIDAD (\$)	TOTAL (\$)
1	TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS	MUNICIPAL	50	357	17,850
2	JOSE MIGUEL LLANCABUR VELASQUEZ	MUNICIPAL	50	357	17,850
3	NESTOR ARTURO HARO MANCILLA	MUNICIPAL	50	357	17,850
4	JOSE GUILLERMO RAMÍREZ PEÑA	MUNICIPAL	50	357	17,850
5	MIGUEL ANGEL OYARZO PAREDES	MUNICIPAL	0	0	0
6	NICOL STEPHANI MEDINA AHERN	MUNICIPAL	50	357	17,850
7	JOSE LUIS ARISMENDI FRIAS	MUNICIPAL	50	357	17,850
8	CAROLINA AUDITA HENRIQUEZ SALDIVIA	MUNICIPAL	50	357	17,850
9	JUAN CARLOS SEGURA AMPUERO	MUNICIPAL	50	357	17,850
10	VICTOR RODRIGO URIBE ARJEL	MUNICIPAL	50	357	17,850
11	JOSE HUGO BARRIENTOS GOMEZ	MUNICIPAL	50	357	17,850
12	MARCOS ELI FARIAS ABARZA	MUNICIPAL	50	357	17,850
13	PAOLA ANDREA CARDENAS GONZALEZ	MUNICIPAL	50	357	17,850
14	MARCELO FERNANDO MALDONADO CONCHA	MUNICIPAL	50	357	17,850
15	MIGUEL ROBERTO CANALES CORTES	MUNICIPAL	50	357	17,850
16	JOSE PATRICIO RIVERA OJEDA	HONORARIOS - GESTION	50	357	17,850
17	MANUELA CONCEPCION PEREZ VARGAS	COD.DEL TRABAJO - GESTION	50	357	17,850
18	NELSON MARCELO PENRROZ AGUILA	SALUD	50	357	17,850
19	GERMAN SEGUNDO SALDIVIA TENEB	SALUD	50	357	17,850
20	LIROY ANTONIO GOMEZ CALDERON	SALUD	50	357	17,850
21	JUANITA VALESKA CORONA BRANDT	SALUD	50	357	17,850
22	MYRIAM QUALIT RUBIO	HONORARIOS - SALUD	50	357	17,850

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

NESTOR HARO MANCILLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE